



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten Signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00002325

LA PLATA, 02 JUN 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1222210/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de esmalte sintético, con destino a SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES, mediante la solicitud de Pedido N° 1155/2023, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1653 Folio N° 1973 de fecha 09 de mayo de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 58/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma EXTREME SPORTS S.A. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$7.940.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 77.701 de la compañía de seguros INSUR S.A por hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$450.000,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma DI TORO HNOS S.A quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$5.312.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 230240339549 de la compañía de seguros ALLIANZ COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$265.600,00).

SOBRE NRO 3: Perteneciente a la firma TEXXOR PINTURAS S.R.L. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$9.045.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 743176/0 de la compañía de seguros SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$452.250,00).

SOBRE NRO 4: Perteneciente a la firma ADRIN S.R.L. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$5.220.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 631047 de la compañía de seguros AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 0/100 (\$450.000,00).

Que a fojas 165/167 consta dictamen de la Secretaría Legal y Técnica.

Que de las ofertas presentadas la de la firma, ADRIN S.R.L, para el ítem 1 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$5.220.000,00), resulta ser la de menor precio, la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente para los intereses de la Comuna.-

Por ello,

1963

00005358

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 58/2022 Primer Llamado, efectuado con fecha 24 de Mayo del 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

ADRIN S.R.L: ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$5.220.000,00).

LUGAR DE NETREGA: Centro de Logística (calle 139 esq. 514 Nro.01808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción 1110107000; SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

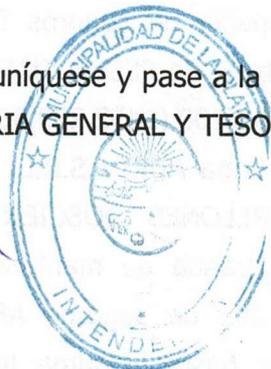
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata